



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

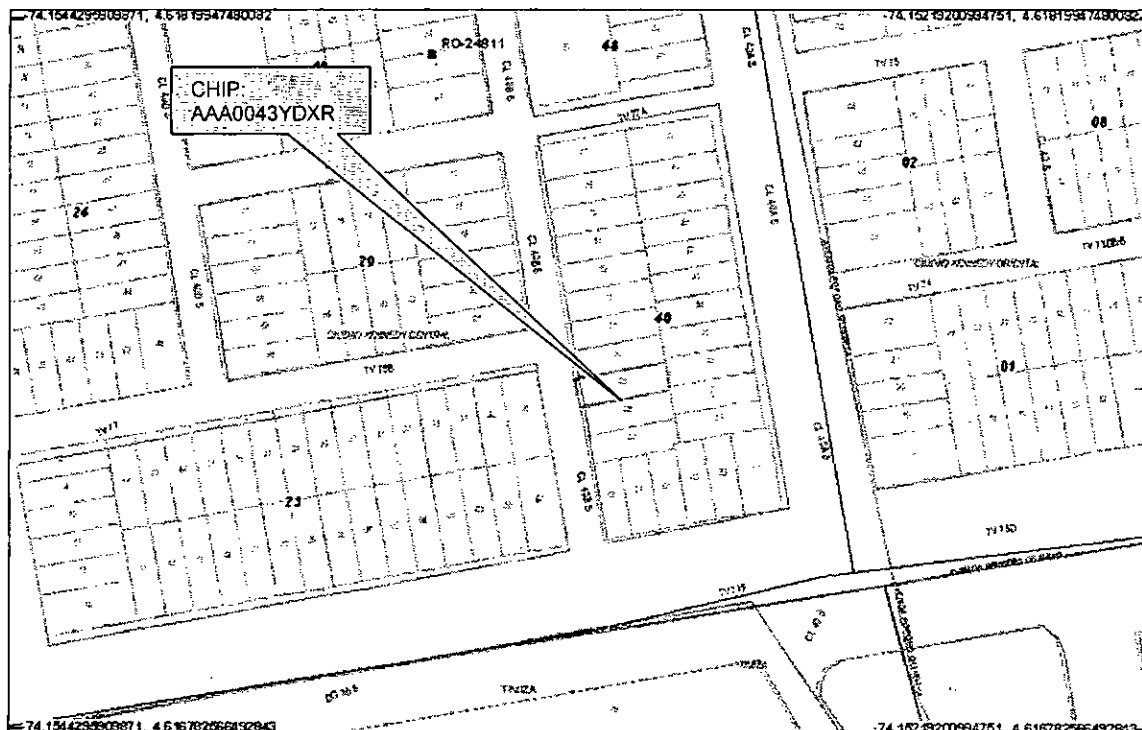
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1024

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (8) KENNEDY
UPZ: (47) Kennedy Central
BARRIO: Ciudad Kennedy Central
DIRECCION: Calle 40 B Sur # 74 F – 36
CHIP: AAA0043YDXR
FECHA DE VISITA: Diciembre 27 de 2007
SOLICITANTE: Alcaldía Local de Kennedy
POBLACION BENEFICIADA: 1 Persona – 1 Familia
AREA: 300 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 40 B Sur # 74 F – 36, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Kennedy de acuerdo con el oficio No. 1373-07, en desarrollo del proceso iniciado por el radicado No. 16127 de 2007.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de tres pisos, cuya estructural principal es de muros de mampostería de ladrillo de arcilla cocida, las placas de entepiso son macizas en concreto reforzado con vigas descolgadas. La cubierta es una combinación de teja de asbesto cemento, placas de concreto y lámina



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

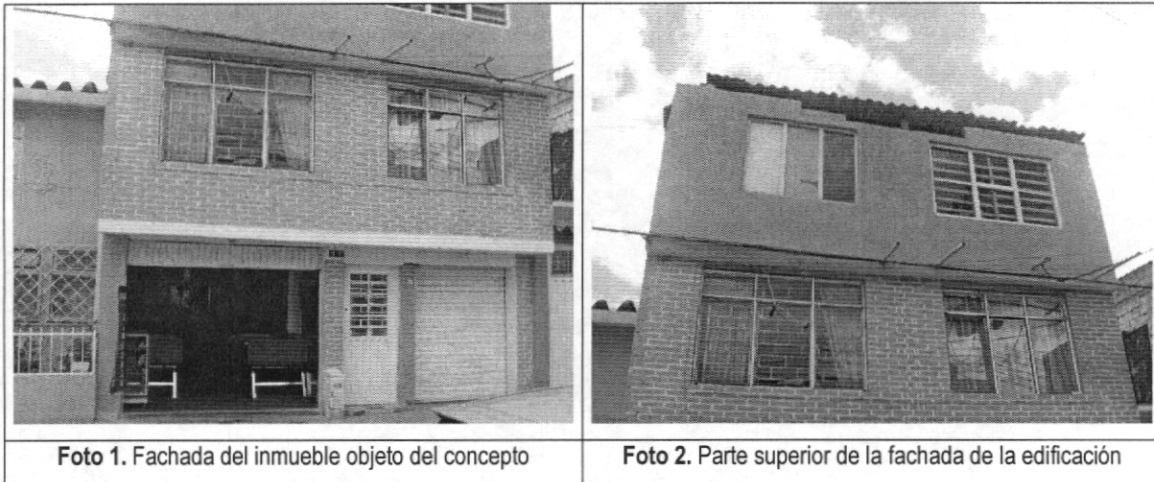
ondulada metálica. El área total construida es de aproximadamente 300 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede apreciar en las fotos 1 y 2 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales y de mantenimiento. En el muro de fachada no se detectan afectaciones ni deterioro de los materiales, como se puede ver en las fotos 1 y 2. Los muros internos de todos los pisos están en buenas condiciones excepto por un leve deterioro causado por humedad en algunos muros de segundo piso, ver fotos 3 a 5. La cubierta del sector frontal es en lámina ondulada metálica y se encuentra en buenas condiciones, sin embargo algunos amarres de elementos de soporte son deficientes; en el sector central se han hecho arreglos para superar daños en la cubierta, hasta el momento las soluciones han funcionado bien, en este sector existe una especie de enramada para conformar el tercer nivel, en ella se detecta que se debe mejorar la unión o amarre de algunos de los elementos de madera que conforman la estructura de soporte, el estado general de la cubierta se presenta en las fotos 6 a 8.

La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales; el daño se puede catalogar como leve, no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 3. Muros internos de primer piso sin daño visible



Foto 4. Deterioro por humedad en muros de segundo piso

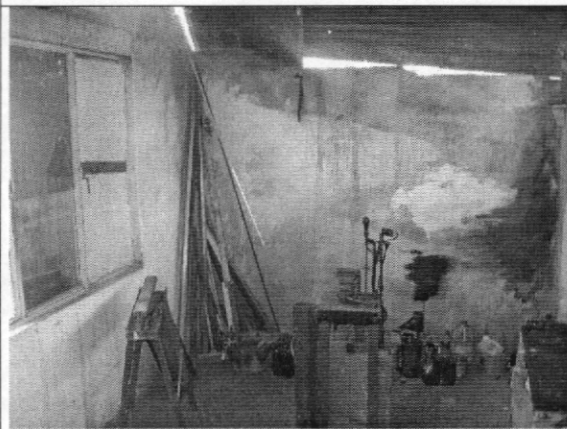


Foto 5. Muros de tercer nivel sin afectaciones estructurales



Foto 6. Cubierta del tercer piso, uniones deficientes

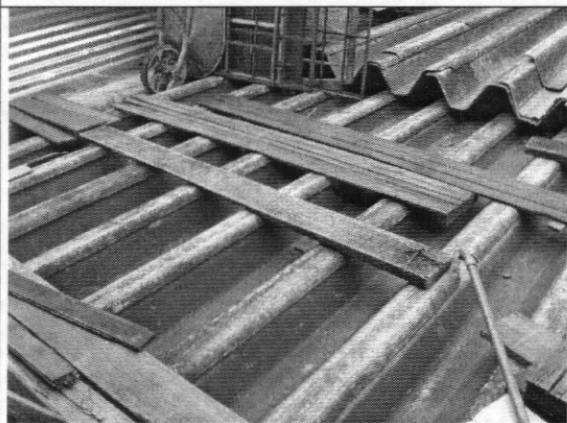


Foto 7. Cubierta de sector central sin daño visible

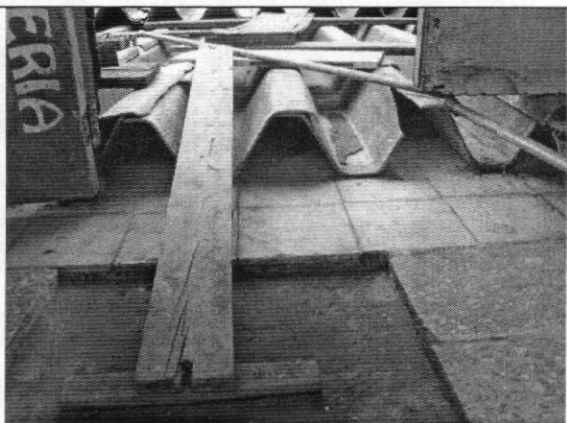


Foto 8. Reparaciones recientes en cubierta



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.


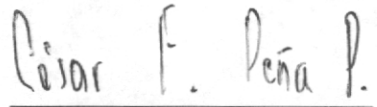
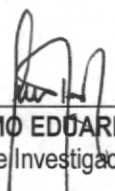
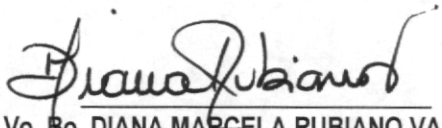
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 40 B Sur # 74 F – 36, **NO AMENAZA RUINA**. La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales; el daño se puede catalogar como leve, no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Sin embargo se hacen las siguientes recomendaciones a los propietarios o responsables del inmueble:

- Reparar los acabados afectados por humedad en los muros de segundo piso
- Mejorar las uniones o amarres de los elementos de madera que conforman la estructura de soporte de la cubierta del tercer nivel

<p>Elaboró:</p>  <p>CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos</p>
<p>Aprobó:</p>  <p>Vo. Bo. GUILLERMO EDDARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo</p>	 <p>Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora</p>